



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

662017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

NOTA INFORMATIVA DIPAF No. 16 / /2017

Ciudad de México, a

26 MAY 2017

AL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA

La Dirección General de Sanidad Vegetal mediante oficio B00.01.01.02.03.-04485/2017, comunica las medidas fitosanitarias adicionales que ha establecido para los embarques comerciales de origen y procedencia Chile, de productos hospedantes de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis eapitata*), que pretendan ingresar a nuestro país:

Los productos hospedantes de mosca del Mediterráneo que sean originarios, empacados o almacenados en el área cuarentenada de la Comuna de San Bernardo, Santiago de Chile, están prohibidos para su exportación a México (se anexa relación).

Los productos hospedantes producidos o empacados en la Ciudad de Santiago de Chile fuera del área cuarentenada, requieren de un Certificado Fitosanitario Internacional (CFI), que especifique claramente el origen del producto y la siguiente declaración adicional: "El material hospedante de Mosca de la fruta en este envío fue cultivado, embalado y/o almacenado fuera del área de cuarentena"

Los cargamentos que transiten por el área cuarentenada de la Comuna de San Bernardo, Santiago de Chile, deberán flejarse, anotando el número de fleje y del contenedor en la sección de marcas distintivas del CFI. Si el fleje es roto por un oficial por alguna razón, el oficial deberá levantar un acta indicando las causas de la ruptura del mismo.

SMCO / VMSP

1 de 2





Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

NOTA INFORMATIVA DIPAF No. 161 /2017

Antes de ingresar los cargamentos al área cuarentenada serán cubiertos completamente para prevenir el ingreso de la mosca del Mediterráneo (ejemplo: serán enmallados y/o cubiertos con plástico). Si el producto está en un contendedor de ductos de ventilación serán cubiertos con mallas de 16 mm o menos. Los vehículos no serán abiertos, desempacados o descargados en el área cuarentenada.

La DGSV en el marco de su atribución analizará las medidas a aplicar en caso de que se importara algún otro producto considerado como hospedante de *Ceratitis capitata*.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia del Director de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, firma.



MVZ. RAÚL VILCHIS PARDO

S/Vol. DGIF

S/Vol. DIPAF

S/Vol. SENASICA

C.C.P.

LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR.- DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. Conocimiento. dg. dgif@senasica.gob.mx
DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. Conocimiento. gestion.dgsv@senasica.gob.mx
MVZ. IVONNE NAVARRO ÁVILA. DIRECTORA DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN FITOZOOSANTIRAIA, Conocimiento dgif-ivonne@senasica.gob.mx
ING. LETICIA RODRIGUEZ RIVERA. GERENTE DE CALIDAD DE LA UV IICA. Conocimiento. leticia.rodriguez@iica-senasica.com

skico / vinsk

2 de 2







DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAS. Dirección de Regulación Fitosonitario

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

N° de Oficio B00.01.01.02.03.- **04485** /2017

Ciudad de México, a

24 MAY 2017

LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 5010, Piso 6 Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán C.P. 04530. Ciudad de México

dg.dgif@senasica.gob.mx

PRESENTE

Con base en la resolución exenta No. 78/2017 que "Establece Regulaciones Cuarentenarias para el Control y Erradicación de mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*)", donde se hace referencia al brote de esa plaga en la Comuna de San Bernardo, Santiago de Chile; le comunico las medidas fitosanitarias adicionales que esta Dirección General ha establecido para los embarques comerciales de productos hospedantes de la mosca del Mediterráneo, que pretendan ingresar a nuestro país; cabe mencionar, que dichas medidas fitosanitarias serán notificadas al SAG de manera oficial.

- 1. Los productos hospedantes de mosca del Mediterráneo que sean originarios, empacados o almacenados en el área cuarentenada de la Comuna de San Bernardo, Santiago de Chile, están prohibidos para su exportación a México (se anexa relación).
- 2. Los productos hospedantes producidos o empacados en la Ciudad de Santiago de Chile fuera del área cuarentenada, requieren de un Certificado Fitosanitario Internacional (CFI), que especifique claramente el origen del producto y la siguiente declaración adicional: "El material hospedante de Mosca de la fruta en este envío fue cultivado, embalado y / o almacenado fuera del área de cuarentena"
- 3. Los cargamentos que transiten por el área cuarentenada de la Comuna de San Bernardo, Santiago de Chile, deberán flejarse, anotando el número de fleje y del contenedor en la sección de marcas distintivas del CFI. Si el fleje es roto por un oficial por alguna razón, el oficial deberá levantar un acta indicando las causas de la ruptura del mismo.
- 4. Antes de ingresar los cargamentos al área cuarentenada serán cubiertos completamente para prevenir el ingreso de la mosca del Mediterráneo (ejemplo: serán enmallados y/o cubiertos con plástico). Si el producto está en un contenedor los ductos de ventilación serán cubiertos con mallas de 16 mm o menos. Los vehículos no serán abiertos, desempacados o descargados en el área cuarentenada.







DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Dirección de Regulación Fitosonicado

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política." de los Estados Unidos Mexicanos

N° de Oficio B00.01.01.02.03.-

04485 /2017

Ciudad de México, a

24 MAY 2017

LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

5. Esta Dirección General en el marco de su atribución analizará las medidas a aplicar en caso de que se importara algún otro producto considerado como hospedante de *Ceratitis capitata*.

Estas disposiciones entrarán en vigor a partir del 26 de mayo de 2017.

Finalmente, mucho agradeceré notifique esta disposición al personal a su digno cargo ubicado en los puntos de ingreso a nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VE GETAL
SAGARPA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGAE S PACHADO

C.C.P.

MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. gestion@senasica.gob.mx
ING. RENÉ HERNÁNDEZ RUÍZ. DIRECTOR DE PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, rene hemandezæsenasica gob.mx
ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE MOSCAS DE LA FRUTA.
francisco tamirez æsenasica gob.mx

GSM ALML NRC







DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. Dirección de Regulación Fitosanitaria

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

N° de Oficio B00.01.01.02.03.- **04485** /2017

Ciudad de México, a

2 4 MAY 2017

LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

HOSPEDANTES DE MOSCA DEL MED Nombre científico	Nombre común
Actinidia chinensis	Kiwi
Anacardium occidentale	Marañón
Ananas sativus	Piña
Annona cherimola	Chirimoya
Annona muricata	Guanábana
Annona squamosa	Anona blanca
Annona reticulata	Anona colorada
Averrhoa carambola	Carambola
Byrsonima crassifolia	Nance
Capsicum frutescens; C. annuum	Chile
Carica papaya	Papaya
Carissa macrocarpa	Ciruela de Natal
Casimiroa edulis	Zapote blanco
Cucurbita pepo	Calabaza, calabacita
Citrullus lanatus	Sandia
Citrus aurantiifolia	Lima
Citrus aurantium	Naranja agria
Citrus x sinensis	Naranjo
Citrus grandis	Pomelo
Citrus limon	Limón
Citrus medica	Cidra
Citrus mitis	Naranja Calamondin
Citrus paradisi	Toronja
Litrus reticulata	Mandarina, Tangerina
Litrus sinensis	Naranja dulce
Offea arabica	Café
ucumis melo	Melón
ucumis metuliferus	Kigano
Lucumis sativus	Pepino
Sargentia greggii	Chapote
hrysophillum cainito	Caimito
Crataegus pubescens	Tejocote





DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Dirección de Regulación Pinosantago

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

N° de Oficio B00.01.01.02.03.- 04485 /2017

Ciudad de México, a

24 MAY 2017

LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

HOSPEDANTES DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (Ceratitis capitata)	
Nombre científico	Nombre común
Cydonia oblonga	Membrillo
Diospyros khaki	Persimón
Eriobotrya japonica	Níspero
Eugenia dombeyi; E. brasiliensis	Cereza de Brasil
Eugenia jambos (Syzygium jambos)	Pomarrosa
Eugenia malaccensis (Syzygium mallaccense)	Manzana Malaya
Eugenia uniflora	Pasiflora
Feijoa sellowiana	Guayaba del Brasil
Ficus carica	Higo
Fortunella japonica	Kunguat
Fragaria vesca	Fresa
Inga edulis	Jinicuil
Juglans spp. (with or in husk)	Nueces
Litchi sinensis	Litchi
Luma apiculata	Arrayan
Lycopersicon esculentum	Jitomate
Macadamia spp	Macadamia
Malus sylvestris	Manzana
Mangifera indica	Mango
Manikara zapota	Chicozapote
Micropholis mexicana	Baricoco
Mimosus elengi	Mimosa
Morus sp	Mora
Murraya exotica	Naranja Jazmín
Olea europea	Aceituna
Opuntia spp.	Nopal, tuna, cactus
Passiflora caerulea	Flor de la pasión
Passiflora sp	Granadilla
Passiflora edulis	Maracuyá
Persea americana	Aguacate
Pouteria sapota	Mamey
Pouteria viridis	Zapote verde
Phoenix dactylifera	Dátil







DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAO VEGETAL. Dirección de Reguinción Fitoxanitaria

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

N° de Oficio B00.01.01.02.03.- **04485**

Ciudad de México, a

2 4 MAY 2017

LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

HOSPEDANTES DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (Ceratitis capitata)	
Nombre cientifico	Nombre común
Physalis ixocarpa	Tomate verde
Prunus americana	Albaricoquero
Prunus amygdalus (P. dulcis)	Almendra
Prunus armeniaca	Chabacano
Prunus avium, P. cerasus	Cereza
Prunus domestica	Ciruela
Prunus persica	Durazno, Melocotón
Prunus salicina	
Prunus salicifolia	Ciruela japonesa
Psidium cattleianum	Capulín
Psidium guajava	Guayaba fresa
Psidium guajava pomiferum	Guayaba
Psidium guajava pyriferum	Guayaba
Punica granatum	Guayaba
Pyrus communis	Granada
Pyrus pyrifolia	Pera
Rubus idaeus	Pera asiática
Rubus ulmifolius	Frambuesa
Syzigium jambos	Zarzamora
Solanum melongella	Manzana rosa
Spondias spp	Berenjena
Terminalia chebula; Thevetia peruviana	Ciruela roja
Terminalia catappa	Adelfa amarilla, Haritaki
accinium sp	Almendro
Vitis vinifera	Arándano
imperu	Uva

/2017